



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

San Borja, 29 de julio de 2020

OFICIO N° 218-2020-MINEM/DGAAE

Señor

Eric Daive Díaz Huamán

Representante legal

LUZ DEL SUR S.A.A.

Av. Canaval y Moreyra N° 380

San Isidro. -

Asunto : Informe de Admisibilidad de la Solicitud de Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Nueva SET Progreso y Líneas Asociadas” y remisión del formato de publicación de avisos para la puesta a disposición al público, presentado por Luz del Sur S.A.A.

Referencia : a) Registro N° 3054265
b) Registro N° 3054775

Me dirijo a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de trasladarle el Informe N° 0311-2020-MINEM/DGAAE-DEAE, a través del cual esta Dirección General concluye que su representada ha cumplido con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 28 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2019-EM de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. En ese sentido, se admite a trámite la solicitud de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Nueva SET Progreso y Líneas Asociadas”.

De otro lado, de acuerdo a lo solicitado en el registro b) de la referencia y, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1500, que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19, se remite el Formato de Publicación en el Anexo adjunto al presente oficio, el cual será publicado en el Diario Oficial “El Peruano” y en un diario de mayor circulación en la localidad o localidades donde se encuentre el Proyecto, para lo cual se recomienda que cuente con una dimensión de 12 cm de ancho por 14 cm de alto.

Cabe precisar que, dentro de los siete (7) días calendario siguientes de notificado el presente oficio, el Titular debe utilizar el mencionado formato para publicar dos (2) avisos poniendo a disposición del público interesado el contenido de la DIA del Proyecto; finalmente, se informa que, una vez realizada la publicación, el Titular debe presentar a la DGAAE las páginas completas en las que figuren los avisos publicados, a fin de apreciar claramente la fecha y nombre de los diarios utilizados.

Atentamente,

Ing. Juan Orlando Cossio Williams

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

ROP/kcv

www.minem.gob.pe

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Anexo



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500 publicado el 11.05.2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto “Nueva SET Progreso y Líneas Asociadas”, presentada por Luz del Sur S.A.A.

Ubicación

Districtos : Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores
Provincia : Lima
Departamento : Lima

La Declaración de Impacto Ambiental puede ser consultado en:

La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, sitio en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

La versión electrónica de la DIA se puede consultar en el siguiente link:

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9311>

Los comentarios u observaciones a la MDIA se pueden realizar en el siguiente link:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO.pdf>

El plazo límite para formular aportes, comentarios u observaciones ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas es de diez (10) días calendario luego de publicado el presente formato en el Diario Oficial El Peruano y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto.

Los interesados podrán solicitar una copia de la Declaración de Impacto Ambiental a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energías y Minas, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003- PCM.